

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION DE PASACALLE, ROLLER Y DIPTICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA"

Huépil, 26 de noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 3990 /2019/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La Solicitud de compra N°12, Proveniente de Dirección de Seguridad Publica, por la adquisición de 01 Pasacalle, 01 Roller y 200 Dipticos.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Gastón Bernardo Contreras Poblete	[REDACTED]	\$ 245.735
Elda Valdebenito Valdebenito	[REDACTED]	\$ 303.450.-
BCP Impresión Digital	[REDACTED]	\$315.350.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Contratación Directa menor a 10 UTM del Servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al **Proveedor Gastón Bernardo Contreras Poblete. Rut [REDACTED]** por un monto de **\$245.735.-** impuesto incluido. - (doscientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por Dirección de Seguridad Publica y las condiciones de pagos solicitados por el Municipio.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] Administración, Reposición Áreas Verdes Villa Arco Iris Huepil"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MWC/vw

